



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 167-2024-P/TC

Lima, 18 de octubre de 2024

### VISTOS

La Resolución Administrativa 144-2024-P/TC, del 23 de septiembre de 2024; el acuerdo del Pleno de fecha 15 de octubre de 2024; y,

### CONSIDERANDO

Que, en el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Tribunal Constitucional, aprobado con Resolución Administrativa 196-2022-P/TC, rectificado con Resolución Administrativa 084-2023-P/TC, precisa que el Pleno tiene entre sus funciones la de designar y remover al director general de administración;

Que, por su parte, en el literal h) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se indica que la Presidencia tiene competencia para contratar y remover al Director General de Administración, previo acuerdo de Pleno;

Que, mediante la Resolución Administrativa 144-2024-P/TC, se designa a partir del 24 de septiembre de 2024, al señor Jorge Alcides Borda Vega en el cargo de confianza de director general de administración del Tribunal Constitucional;

Que, mediante el acuerdo de vistos, el Pleno ha dispuesto retirar la confianza otorgada al señor Jorge Alcides Borda Vega para ocupar el cargo de director general de administración del Tribunal Constitucional, con efectividad al día 18 de octubre de 2024;

Que; en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que formaliza el retiro de la confianza del señor Jorge Alcides Borda Vega como director general de administración del Tribunal Constitucional;

Que, en relación a los hechos que fueron puestos en conocimiento del Pleno relacionados al profesional en mención, esta Presidencia dispone que la Secretaría General adopte las medidas administrativas que correspondan;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, su Reglamento Normativo,

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR** el retiro de la confianza otorgada al señor Jorge Alcides Borda Vega para ocupar el cargo de director general de administración del Tribunal Constitucional, con efectividad al 18 de octubre de 2024, debiendo retornar a su plaza de origen de la cual es titular, esto es, administrador del Centro de Estudios Constitucional del Tribunal Constitucional.





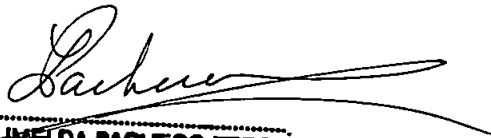
Tribunal Constitucional

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Secretaría General adopte las medidas administrativas que correspondan para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente resolución al señor Jorge Alcides Borda Vega, a los señores magistrados, Secretaría General, Secretaría Relatoría, al jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, Dirección General de Administración, Oficinas de Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo, Asesoría Jurídica; y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



  
LUZ IMELDA PACHECO ZERGA  
Presidenta  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL